

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

Federación de Asociaciones de Maestros nacionales del Distrito universitario de Barcelona.

Cumpliendo acuerdos de esta Federación, de la Junta general de maestros en el «Ateneo Enciclopédico» de Barcelona y de la Comisión organizadora en la misma designada, se convoca la *Asamblea del Magisterio primario de Cataluña*.

1.º Esta asamblea se celebrará en Tarragona desde el 21 al 25 del presente mes de julio, en el local del «Ateneo Tarraconense de la Clase obrera».

2.º Serán asambleístas con voz y voto los individuos determinados en el art. 2.º del reglamento que se inserta a continuación de esta convocatoria.

3.º Pueden concurrir a las sesiones de la asamblea todos los maestros nacionales, los cuales tendrán voz como los asambleístas en las Secciones.

4.º La labor encomendada a la asamblea es la siguiente: a) discusión de las conclusiones provisionales presentadas por los ponentes, y adopción de las conclusiones definitivas; b) proclamación solemne del derecho de los maestros a regirse por sí mismos desde los centros burocráticos del Estado, y a intervenir activamente, como ciudadanos desde el Parlamento y como maestros desde los organismos técnicos, en la formación de las leyes e informe de las resoluciones adjetivas que interesen a la cultura pública; c) nombramiento de una comisión de tres individuos encargada de redactar el Estatuto de la 1.ª enseñanza en Cataluña, de someter ese proyecto de Estatuto a la aprobación de todos los maestros a quienes comprenda y de gestionar el planteamiento efectivo del mismo.

Los deberes de ciudadanía, tanto como los que impone nuestra condición de maestros, hacen esperar que el Magisterio público de Cataluña, en todos sus matices y manifestaciones, dará su espíritu a la asamblea y robustecerá con su voz y con su voto las decisiones de la misma.

Reus, 1.º de julio de 1919.

El Presidente,
M. BARGALLÓ.

Reglament de la Assemblée de Mestres nacionals de Catalunya

Article 1.º La Comissió organitzadora de l'Assemblea de Mestres nacionals de Catalunya que's celebrarà a Tarragona del 21 al 25 de juliol, està composta dels següents membres: de la Junta Directiva de la Federació Catalana; en Cassià Costal, en representació de les Escòles Normals de Mestres de Girona, Lleida i Tarragona; En Miquel Santaló, en la de l'Escola Normal de Mestresses de Girona; En Lluís Alabart i en Ramón Casares, pels mestres de la província de Tarragona; En Joan Cortada i en Josep Ortiz, pels de la de Lleida; en Silvestre Santaló i en Pere Font, pels de Girona; la senyora Na Maria Baldó de Torres, En Josep Montúa. N'Angel Lletjós i En Martí Tauler; En Rodolf Roca, en representació de la Secció administrativa de Tarragona.

Art. 2.º L'Assemblea es constituïrà amb els següents assembleistes: els membres de la Comissió organitzadora; tres delegats per cada associació de partit, entitat professional o grup de Mestres qual secció de partit no hi estigui representada oficialment; els ponents; els ex-presidents de la Federació i de les associacions provincials de Catalunya; els directors i ex-directors de periòdics professionals i revistes sobre educació que's publiquin o s'haguin publicat en les províncies catalanes, a judici de l'esmentada Comissió; els escriptors sobre educació i ensenyament o persones que hagin fomentat aquesta mena de treballs, a judici també de la Comissió; els Mestres nacionals que exercint a Catalunya, hagin estat subvencionats de cabals públics per a fer estudis a l'estranger.

Art. 3.º En la sessió preliminar, es procedirà al nomenament d'un President, tres Vice-presidents i sis Secretaris.

Art. 4.º Les seccions en que prèviament es dividirà L'Assemblea serán:

- I. *Formació i selecció del personal.*
- II. *L'Ensenyament.*
- III. *Qüestions econòmiques.*

Art. 5.ª Amb els tres Vice-presidents i els sis Secretaris de l'Assemblea, es formarà les meses de les seccions, quines quedaran constituïdes de un President i dos Secretaris.

Art. 6.ª En cada secció hi figurarà un dels tres delegats de partit.

Art. 7.ª Qualsevol assembleista podrà fer defensar esmenes pels companys de les altres seccions.

Art. 8.ª Per a defensar o combatre les conclusions de la ponència i per a apoiar alguna esmena, en les seccions, els assembleistes i els mestres nacionals concurrents podran fer ús de la paraula per espai d'un quart. Al rectificar, s'els hi concedirà cinc minuts.

Art. 9.ª Acabada la tasca de les seccions, es procedirà, en Assemblea general, a la votació de les conclusions i esmenes presentades.

Art. 10. En l'Assemblea sols es concedirà dos torns de 5 minuts a cada assembleista—un per a defensar o combatre i altre per a rectificar—poguent presentar-se també esmenes.

Art. 11. Els assembleistes nomenaran en la darrera sessió una Comissió Executiva de tres individus encarregada de redactar l'Estatut del Magisteri de Catalunya, prenent per fonament les conclusions aprovades per l'Assemblea.

Art. 12. Serà respectada la cooficialitat dels idiomes català i castellà en tots els actes de l'Assemblea.

Art. 13. La inscripció d'assembleista i entrada de concurrent seran gratuïtes: tots els gastos generals de l'Assemblea seran a càrrec de les entitats qui componen la «Federació catalana».

NOTA: Complerta la missió de l'Assemblea, la Comissió organitzadora tindrà el deure de procurar la publicació del *Llibre de l'Assemblea de Tarragona*.

La Comissió Organitzadora.

Programa de La Asamble.

Día 21 de Julio. Sesión de apertura, por la mañana.—Sesión preliminar, con elección de cargos y formación de las Secciones, por la tarde.

Día 22. Reunión simultánea de las Secciones, mañana y tarde.

Día 23. Por la mañana, continuación del trabajo simultáneo de las Secciones.—Por la tarde, primera sesión del pleno o asamblea general.

Día 24.—Continuación; mañana y tarde, de las sesiones del pleno.

Día 25. Mañana, terminación de las tareas de la asamblea.—Tarde, sesión de clausura.

Apertura y clausura. Estas sesiones serán presididas por autoridades pedagógicas.

Horas y locales. Las sesiones del pleno comenzarán a las 10 de la

mañana y a las 3 de la tarde en el local del «Ateneo Tarraconense», Rambla de Castelar, 20, bajos; las de las Secciones, en aulas del Instituto de segunda enseñanza, a las mismas horas de mañana y tarde. Cualquiera alteración se advertiría oportunamente.

Visitas. A los monumentos de la capital y sus suburbios, se organizará varias que serán anunciadas a los assembleistas y concurrentes.

Ferrocarriles y fondas.

1.º Las compañías ferroviarias han hecho la rebaja de precios acostumbrada, que viene a ser la mitad del ordinario en cada clase. Los maestros que deseen aprovecharla pueden pedir la tarjeta que habrá de servirles de contraseña para obtener el billete de ida y vuelta, a D. Angel Lletjós, Ronda de San Pedro, 55, 1.º, Barcelona, o a los respectivos presidentes de la Asociación provincial o de la de partido.

2.º Para la instalación en Tarragona, se constituirá una comisión especial que comenzará a funcionar en la ciudad citada el día 20 de julio. Esta comisión dará informes en el local del «Ateneo Tarraconense», y si lo cree necesario, circulará notas impresas con detalle de fondas y precios.

Una fiesta simpática.

El día 24 del corriente se celebró, en esta comarca, la reglamentaria conversa pedagógica, organizada y presidida por el señor Torrent, inspector de la 2.ª Zona de esta provincia

El Sr. Inspector abrió la sesión y después de una breve y atenta salutación para todos los presentes, en la que recomendó «huir de todo externo aparato» y que en el uso de la palabra hubiese «mutuo respeto a las mutuas ideas y opiniones personales», concedió la palabra al señor Bonilla, maestro nacional de Puigcerdá, quien explanó el tema: «Mancera de enseñar el catalán y el castellano en las escuelas».

Empezó, devolviendo el saludo al Sr. Inspector y agradeciendo la asistencia de los compañeros; después de un corto preámbulo, entra de lleno en la cuestión afirmando que una gran mayoría de niños, al salir de las escuelas, no conocen bien el idioma castellano, obedeciendo esto a tres causas:

- a) Irregularidad en la asistencia.
- b) Ambiente catalán que rodea al niño.
- c) Falta de graduación.

Cree que la escuela catalana tiene dos problemas a resolver:

1.º La lengua catalana.

2.º La lengua castellana.

Para cuya resolución debemos tener presente que el niño, al ir a la escuela, ya conoce un idioma, y que, el fin de la enseñanza del lenguaje es llegar a entender lo que se lee y a escribir lo que se piensa. Fundado en ello, considera que la idea debe fundamentarse con la realidad o con la imagen de las cosas, y que la marcha a seguir es:

a) Las cosas.

b) Su representación.

c) Nombrarlas.

d) Establecer comparaciones.

Desarrollando y llevando a la práctica, en la escuela, estos principios, en la lengua materna (en este caso el catalán), usando ésta exclusivamente en los primeros períodos de la instrucción; después como medio de transición al castellano por medio de conversaciones y lecturas, éstas comentadas y traducidas al castellano, se logra crear interés para el hablar y la lectura.

Interés para leer y hablar de lo leído, no lo tiene el niño hoy. En un aspecto lo vemos por la general aversión que siente al texto, de que no puede prescindir el maestro ya que éste no lo sabe todo. Pero los libros usados al presente, no interesan al discípulo, porque ve en él un fin preconcebido; son demasiado infantiles. Debieran ser escritos por eminencias magistrales de la ciencia y no por educadores, ya que éstos, por dedicarse a otras investigaciones, no pueden tener la suficiente amplitud científica para llegar a sintetizar en pocas páginas un ramo de la ciencia actual.

A continuación enumeró una colección de libros, revistas y folletos que a su juicio forman una colección nutrida y variada para la clase de lectura. Anotamos: la revista «Patufet» con sus cuentos, historietas y descripciones; la «Antología de prosistas y metristas catalanes, de la casa Mateu; ciertas publicaciones de la casa Minerva y algunos libros de las casas Seix y Barral y Appleton y C.^a.

El Sr. Coll, maestro de Urtg, toma la palabra para hacer observar que por una experiencia personal, ha comprobado, en su escuela, que la lectura catalana, agrada y cautiva a los niños, pero que la enseñanza del catalán recargaría al ya de sobras recargado programa escolar vigente en nuestras escuelas. Dificultad que se presentaría en su grado máximo en las escuelas rurales, en las que la asistencia es escasa e irregular.

El Sr. Miserachs, maestro de Isóbol, anota atinadamente, las diferen-

tes opiniones sobre cuales han de ser las normas ortográficas del catalán. Cree que esta diferente estructura de la escritura del idioma catalán, imposibilita, casi por completo, toda labor útil y eficaz del maestro, en este sentido.

El Sr. Bonilla, contestando al Sr. Coll, indica que el catalán no debe ser una asignatura más, sino simplemente un medio muy eficaz de educación e instrucción, y a lo dicho por el Sr. Miserachs, objeta que es suficiente que el niño aprenda a escribir regularmente el catalán y que siendo mayor, ya el mismo cuidará de perfeccionarlo; observa, de paso, que nuestra lengua pasa, como han pasado todas, por un período de depuración.

Y entrando de nuevo en la exposición de su tema, en bien inspirados párrafos, expone el plan y procedimientos para la enseñanza del catalán y del castellano.

Divide a los niños en secciones o grupos correspondientes a los 4 grados en que divide esta enseñanza. Según la importancia de la escuela, cada grado será susceptible de comprender una dos o más secciones de alumnos.

En el 1^{er} grado, de 5 a 7 años, se habla exclusivamente, en catalán; se hacen formar al niño vocabularios de cosas y acciones, los cuales debe leer, escribir y entender.

En el 2.^o de 7 a 9 años, se habla aun en catalán; el niño debe exponer de palabra y por escrito pensamientos (sencillos); se enseña el nombre, distinguiendo el común, el propio y el colectivo; se entra en el estudio del verbo pero reducido sólo a la diferenciación del presente, pasado y futuro. Para afianzar tales ideas, los niños redactarán sencillísimas cartas y descripciones, practicándose numerosos ejercicios de equivalencias del castellano al catalán y del catalán al castellano.

En el 3.^o, de 9 a 11, empieza el profesor a hablar en castellano, y procura que los niños le imiten, se usarán, previa explicación, abundantes lecturas castellanas; se desarrollarán los tiempos del modo indicado y los adverbios, terminando el grado con una ampliación de las redacciones en catalán e iniciándolas muy fáciles y comprensibles en castellano.

En el 4.^o, de 11 a 13, se habla exclusivamente en castellano, no usando palabra dudosa cuyo sentido quede obscuro; se estudian las proposiciones propias e impropias y los tiempos del modo subjuntivo, recomendando los ejercicios orales y escritos.

Y glosando lo dicho, afirma que con estos procedimientos, el niño

perfeccionará el catalán ya en parte sabido al ingresar en la escuela, y el maestro lo usará como eficaz intermediario en la enseñanza del castellano, llegando así el alumno, a entender lo que lee y exponer y escribir lo que piensa; tendrá gusto y amor a la lectura, adquiriendo, a la par, afición al bien hablar y bien escribir

El Sr. Coll de Urtg, acepta el plan y procedimientos del Sr. Bonilla, pero observa que en las escuelas rurales, son de difícil aplicación, ya que, se darían numerosos casos de que muchos niños saldrían de la escuela sin tener conocimientos sólidos de castellano.

El Sr. Inspector resume las conclusiones y expone: que el problema de la enseñanza del catalán presenta dos cuestiones. La de orden legal, sobre si puede enseñarse y la de orden pedagógica sobre los métodos y procedimientos.

Bajo el punto de vista legal, por R. O. de 19 -12-1912. se autoriza por hablar en catalán, cuando el niño no entienda el castellano, pero debe enseñársele el castellano desde el primer día que ingrese en la escuela

En lo que respecto al método más conveniente, ha de ser el más pedagógico; el más breve y el que enseñe la lengua materna y la oficial, compulsándolas y comparándolas entre sí, teniendo siempre en cuenta: 1.º que el catalán, debe ser medio y no fin de instrucción; 2.º que no debe de ser objeto de clase exclusiva constituyendo así una asignatura más, y 3.º que el maestro debe lograr que el niño ame al libro, para que así, leyendo con gusto, sea apto de completar por si mismo su instrucción, cuando salga de la escuela.

Añade que la enseñanza del catalán, es una imposición del principio pedagógico que dice: no debe haber cambio brusco entre la familia y la escuela.

A continuación, después de dar a los reunidos atinados consejos y observaciones sobre diversos aspectos de la labor del maestro, levanta la sesión, dando por terminado el acto, que dejará grato recuerdo en todos los concurrentes.

Y aqui llegado, cree el cronista cumplido su cometido como secretario de esta conversa, la primera a que tiene el honor de concurrir. Que la buena voluntad, puesta en el desempeño de su misión, perdone las deficiencias del trabajo.

JOSÉ LLOVERAS GIRONELLA.

Llivia 28 de Junio 1919.

CRONICA GENERAL.

Corrida de Escalas.

La *Gaceta* del 6 publica la correspondiente al mes de junio.

Maestros.—Pasan a 2.000 los números 3142 y 3143: pasan a 1500 los números 4391, 6440, 7510, 7572, 7805, 7876, 8053 y Deogracias Coviella y Adolfo Gómez reingresados.

Maestras.—Pasa a 2500 el número 1749, pasan a 2000 los números 3023, 24, 25, 26 y Paula Ariñó, reingresada; pasan a 1500 los números 3175, 4138, 5200, 5668, 6492, 6870, 7687 y María Pérez, Asunción Closa y Francisca Ibáñez.

Los ascendidos por antigüedad lo son desde 1.º del presente mes: hay algunos que se les reconoce el ascenso desde 1.º de septiembre de 1918 y a dos en fechas correspondientes a sus respectivos expedientes.

* * *

Noticias particulares recibidas de Madrid aseguran que las reformas de las plantillas del Magisterio implican un aumento de nueve millones de pesetas.

* * *

El grupo de Maestros de Barcelona adheridos a la Asamblea en reunión celebrada el 10 del pasado mes nombró delegados para asistir a sus deliberaciones a D.^a Teresa Cortada, D. Fabian Aguadé y D. Juan Rigual.

* * *

Se nombra con destino a la Sección de Gerona al funcionario cesante D. Vicente Romero.

* * *

Se ha desestimado una instancia de un maestro en suplica de que, como se ha hecho con otros Cuerpos, se hagan extensivos al Magisterio los preceptos de la Ley de funcionarios civiles del Estado, en lo referente al sueldo regulador para las clasificaciones, a fin de que a los Maestros les sea reconocido, para los efectos pasivos, el último sueldo disfrutado, sin necesidad de tener que percibirle durante dos años.

* * *

A la Junta central se eleva certificación de los descuentos devengados en el segundo trimestre del año actual por Escuela de Beneficencia.